



RESOLUCION Nº **0750**
NEUQUEN, 16 NOV 2012

VISTO:

La Solicitud Nº 39725 Nº- Serie D, emitida por la Dirección General de Administración de Recursos y Difusión Cultural, dependiente de la Subsecretaría de Cultura; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la adquisición de Un piano eléctrico Tipo Marca KAWAICA13, de 88 N con mueble completo. Teclas de madera Ivory, Amplificación propia y 3 pedales Y Un amplificador de 15" de 350 Watts con entrada USB con driver incluido, tipo marca Ciclos;

Que luce Nota Nº 187/12, a través de la cual, la Dirección Gral de Adm. De Recursos y Difusión cultural y la Secretaria de Desarrollo Humano, con la aprobación del Secretario de Economía y Hacienda, manifiesta que lo requerido será destinado al conjunto de Cámara de la Municipalidad de Neuquén;

Que asimismo expresa: *"...Debido a las especificaciones técnicas del producto y las normas de calidad que se deben respetar, es que esta Subsecretaría solicita que el proveedor a contratar por el Municipio sea la firma BONET AGUSTIN, proveedor Nº 20112938657..."*...es de suma necesidad contar con los elementos solicitados y no contando con tiempo suficiente para realizar la compulsa correspondiente, es que se enmarcara esta solicitud en el Art. 3.2.c) de la Ordenanza 7838/97 dado los buenos antecedentes de anteriores prestaciones y además el proveedor cuenta con stock del producto solicitado, siendo esto muy importante atento a las demoras que hay con los productos importados, es por lo cual la presente solicitud se enmarca en el Art. 3 inciso 2.g) de la mencionada ordenanza..."

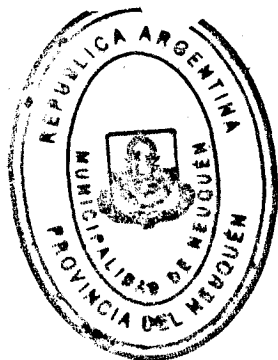
Que obra en las actuaciones presupuesto de la firma en cuestión;

Que se cuenta con la aprobación de la Secretaria de Desarrollo Humano y la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que dispone partida presupuestaria, en función del Preventivo PR. Nº 4648;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:



[Firma manuscrita]
Cr. STRASSIO CARLOS E.
DIREC. GEN. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ARTICULO 1º) AUTORIZAR y APROBAR la contratación directa de la firma Bonet Agustin, -----para la provisión de Un piano eléctrico Tipo Marca KAWAICA13, de 88 N con mueble completo. Teclas de madera Ivory, Amplificación propia y 3 pedales; Un amplificador de 15" de 350 Watts con entrada USB con driver incluido, tipo marca Ciclos; por un importe total de Pesos Veintiocho mil trescientos noventa (\$ 28.390,00); encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3.2.c) y g) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Cultura, autorizado por la Secretaria de Desarrollo Humano y el Secretario de Economía y Hacienda, y lo expuesto en los considerandos.-

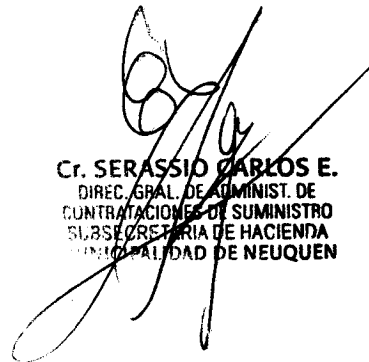
ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y -----páguese el gasto que surja de la presente, con cargo a la partida de gastos vigentes.-

ARTICULO 5º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----e información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
slh.

FDO. ARTAZA




Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIREC. GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTRO
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1800
Fecha 23 / 11 / 2012